

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaria de fondos provinciales (Diputación Provincial)*.

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSIDIOS PRO-COMBATIENTES

Circular.

Con esta fecha se remite a los Alcaldes de cabeza de partido las cantidades señaladas a cada Junta municipal, cuyas relaciones se insertan a continuación, para el pago de subsidios a familias de combatientes del mes de la fecha (treinta días; los meses son naturales), firmando los perceptores las nóminas correspondientes que al efecto fueron enviadas, devolviendo los dos ejemplares a esta Junta Provincial, sin excusa ni pretexto alguno, debidamente diligenciadas, sumadas por casillas y firmadas por el Secretario de la Junta municipal, con el visto bueno de su Presidente, antes del día 30 de los corrientes y previniéndoles que, según órdenes de la Superioridad, no puede satisfacerse cantidad alguna de subsidios del mes de diciembre pasada dicha fecha, devolviendo a esta Junta Provincial las cantidades que no hayan sido pagadas.

Los perceptores que no sepan firmar estampa-

rán en el lugar que corresponde la huella digital del pulgar derecho, y nadie podrá firmar por orden sin expresa autorización del beneficiario.

Se hace constar que muchos pueblos devuelven las nóminas sin ser firmadas por el Secretario de la Junta municipal, que es el Cura párroco o el que lo sustituya.

Los Alcaldes-Presidentes de las Juntas municipales o persona autorizada para ello se personarán, sin previo aviso, en la Alcaldía cabeza de partido para hacerse cargo de la cantidad asignada a cada uno, que le será entregada mediante recibo provisional, como en meses anteriores.

Relaciones que se citan.

PARTIDOS JUDICIALES

Partido de La Almunia de Doña Godina

Relación de las cantidades correspondientes a los pueblos de ese partido judicial para pago de subsidios a familias de combatientes durante los treinta días del mes de diciembre de 1937:

PUEBLOS	Ptas.
Almunia de Doña Godina (La)	6.420
Alagón	5.730
Alcalá de Ebro	840
Alfamén	2.250
Almonacid de la Sierra	2.490
Alpartir	1.575
Bárboles	1.710
Bardallur	750

PUEBLOS	Ptas.
Botorrita	315
Cabañas de Ebro	600
Calatorao	1.935
Chodes	210
Epila	7.395
Figueruelas	1.020
Grisén	750
Lucena de Jalón	615
Lumpiaque	3.090
Morata de Jalón	2.220
Muela (La)	960
Pedrola	2.490
Pinseque	360
Plasencia de Jalón	855
Pleitas	255
Ricla	4.695
Rueda de Jalón	1.245
Salillas de Jalón	1.125
Urrea de Jalón	1.125
Total	53.025

Importa la presente relación la cantidad de cincuenta y tres mil veinticinco pesetas.

Zaragoza, 22 diciembre de 1937.—El Secretario de la Junta Provincial, Santiago Bueno. — Visto bueno: El Gobernador-Presidente, Julián Lasierra.

Partido de Ateca.

Relación de las cantidades correspondientes a los pueblos de ese partido judicial para pago de subsidios a familias de combatientes durante los treinta días del mes de diciembre de 1937:

PUEBLOS	Ptas.
Ateca	1.770
Alconchel de Ariza	705
Alhama de Aragón	3.060
Aniñón	2.355
Aranda de Moncayo	1.095
Ariza	3.195
Berdejo	60
Bijuesca	1.275
Bordalba	120
Bubierca	1.035
Cabolafuente	540
Calmarza	480
Campillo de Aragón	1.095
Cárenas	1.800
Castejón de las Armas	1.035
Cervera de la Cañada	1.185
Cetina	2.340
Cimballa	825
Clarés de Ribota	480
Contamina	390
Embú de Ariza	450
Godojos	615
Ibdes	1.110
Jaraba	1.125
Malanquilla	285
Monreal de Ariza	1.020
Monterde	1.155
Moros	1.215
Nuévalos	1.515
Oseja	255

PUEBLOS	Ptas.
Pozuel de Ariza	360
Sisamón	585
Torrehermosa	465
Torrelapaja	120
Torrijo de la Cañada	2.145
Valtorres	240
Vilueña (La)	420
Villalengua	885
Villarroya de la Sierra	2.655
Total	41.460

Importa la presente relación la cantidad de cuarenta y un mil cuatrocientas sesenta pesetas.

Zaragoza, 22 diciembre de 1937.—El Secretario de la Junta Provincial, Santiago Bueno. — Visto bueno: El Gobernador-Presidente, Julián Lasierra.

Partido de Belchite.

Relación de las cantidades correspondientes a los pueblos de ese partido judicial para pago de subsidios a familias de combatientes durante los treinta días del mes de diciembre de 1937:

PUEBLOS	Ptas.
Belchite	7.860
Codo	2.100
Jaulín	690
Puebla de Albortón	930
Walmadrid	405
Total	11.985

Importa la presente relación la cantidad de once mil novecientos ochenta y cinco pesetas.

Zaragoza, 22 diciembre de 1937.—El Secretario de la Junta Provincial, Santiago Bueno. — Visto bueno: El Gobernador-Presidente, Julián Lasierra.

Partido de Borja.

Relación de las cantidades correspondientes a los pueblos de ese partido judicial para pago de subsidios a familias de combatientes durante los treinta días del mes de diciembre de 1937:

PUEBLOS	Ptas.
Borja	6.870
Agón	570
Ainzón	1.905
Alberite de San Juan	285
Albeta	360
Ambel	840
Bisimbre	120
Boquiñeni	1.200
Bullbiente	765
Calcena	1.020
Frascano	555
Fuendejalón	1.860
Gallur	5.415
Luceni	2.535
Magallón	2.655
Maleján	315
Mallén	3.960

PUEBLOS	Ptas.
Novillas	1.815
Pomer	1.050
Pozuelo de Aragón	510
Purtujosa	1.095
Tabuena	1.065
Talamantes	450
Trasobares	750
Total	38.025

Importa la presente relación la cantidad de treinta y ocho mil veinticinco pesetas.

Zaragoza, 22 diciembre de 1937.—El Secretario de la Junta Provincial, Santiago Bueno. — Visto bueno: El Gobernador-Presidente, Julián Lasierra.

Partido de Calatayud.

Relación de las cantidades correspondientes a los pueblos de ese partido judicial para pago de subsidios a familias de combatientes durante los treinta días del mes de diciembre de 1937:

PUEBLOS	Ptas.
Calatayud	21.345
Alarba	480
Arándiga	1.080
Belmonte de Calatayud	1.380
Brea	1.335
Castejón de Alarba	510
Embú de la Ribera	360
Frasno (El)	1.710
Gotor	840
Illueca	2.820
Inogés	1.110
Jarque	1.605
Mara	660
Malienda	3.945
Mesones de Isuela	990
Morata de Jiloca	2.100
Morés	355
Munébrega	1.530
Nigüella	570
Olvés	735
Orera	390
Paracuellos de Jiloca	1.215
Paracuellos de la Ribera	3.030
Purroy	645
Santa Cruz de Grió	1.380
Saviñán	3.510
Sediles	240
Sestrica	1.890
Terrer	1.875
Tierga	1.860
Tobed	1.560
Torralba de Ribota	1.050
Velilla de Jiloca	1.125
Villalba de Perejil	525
Viver de la Sierra	585
Total	66.840

Importa la presente relación la cantidad de sesenta y seis mil ochocientos cuarenta pesetas.

Zaragoza, 22 diciembre de 1937.—El Secretario de la Junta Provincial, Santiago Bueno. — Visto bueno: El Gobernador-Presidente, Julián Lasierra.

Partido de Cariñena.

Relación de las cantidades correspondientes a los pueblos de ese partido judicial para pago de subsidios a familias de combatientes durante los treinta días del mes de diciembre de 1937:

PUEBLOS	Ptas.
Cariñena	4.740
Aguarón	2.505
Aladrén	645
Cerveruela	540
Codos	1.425
Cosuenda	945
Encinacorba	840
Longares	1.650
Mezalocha	1.575
Mozota	750
Muel	2.355
Paniza	1.980
Tosos	1.005
Villanueva de Huerva	1.890
Vistabella	1.395
Total	24.240

Importa la presente relación la cantidad de veinticuatro mil doscientas cuarenta pesetas.

Zaragoza, 22 diciembre de 1937.—El Secretario de la Junta Provincial, Santiago Bueno. — Visto bueno: El Gobernador-Presidente, Julián Lasierra.

Partido de Daroca.

Relación de las cantidades correspondientes a los pueblos de ese partido judicial para pago de subsidios a familias de combatientes durante los treinta días del mes de diciembre de 1937:

PUEBLOS	Ptas.
Daroca	8.850
Abanto	1.575
Acered	1.050
Aldehuela de Liestos	495
Anento	60
Atea	1.605
Badules	675
Balconchán	195
Berruete	150
Cábel	1.125
Cuerlas (Las)	660
Fombuena	435
Fuentes de Jiloca	1.455
Callocanta	600
Langa del Castillo	1.695
Lechón	285
Mainar	1.470
Manchones	915
Miedes	1.315
Montón	765
Murero	1.260
Nombrevilla	375
Orcajo	855
Retascón	90
Romanos	615
Santed	420
Torralba de los Frailes	570
Torrallbilla	330

PUEBLOS	Ptas.
Used	1.515
Valdehorna	30
Val de San Martín	705
Villadoz	855
Villafeliche	1.770
Villanueva de Jiloca	1.260
Villarreal de Huerva	1.080
Total	37.005

Importa la presente relación la cantidad de treinta y siete mil cinco pesetas.

Zaragoza, 22 diciembre de 1937.—El Secretario de la Junta Provincial, Santiago Bueno. — Visto bueno: El Gobernador-Presidente, Julián Lasierra.

Partido de Ejea de los Caballeros

Relación de las cantidades correspondientes a los pueblos de ese partido judicial para pago de subsidios a familias de combatientes durante los treinta días del mes de diciembre de 1937:

PUEBLOS	Ptas.
Ejea de los Caballeros	10.155
Ardisa	105
Asín	255
Biota	1.335
Castejón de Valdejasa	1.275
Erla	1.740
Farasdués	1.305
Frago (El)	900
Layana	495
Luna	1.365
Murillo de Gállego	690
Orés	660
Pedrosas (Las)	525
Piedratjada	720
Pradilla de Ebro	840
Puendeluna	180
Remolinos	1.155
Sierra de Luna	1.020
Santa Eulalia de Gállego	750
Sádaba	2.580
Malpica de Arba	690
Tauste	7.770
Valpalmas	480
Total	36.990

Importa la presente relación la cantidad de treinta y seis mil novecientos noventa pesetas.

Zaragoza, 22 diciembre de 1937.—El Secretario de la Junta Provincial, Santiago Bueno. — Visto bueno: El Gobernador-Presidente, Julián Lasierra.

Partido de Pina de Ebro.

Relación de las cantidades correspondientes a los pueblos de ese partido judicial para pago de subsidios a familias de combatientes durante los treinta días del mes de diciembre de 1937:

PUEBLOS	Ptas.
Pina	1.020
Fuentes de Ebro	5.670

PUEBLOS	Ptas.
Mediana	2.310
Nuez de Ebro	540
Quinto	7.470
Rodén	90
Villafranca de Ebro	660
Total	17.760

Importa la presente relación la cantidad de diecisiete mil setecientas sesenta pesetas.

Zaragoza, 22 diciembre de 1937.—El Secretario de la Junta Provincial, Santiago Bueno. — Visto bueno: El Gobernador-Presidente, Julián Lasierra.

Partido de Sos del Rey Católico.

Relación de las cantidades correspondientes a los pueblos de ese partido judicial para pago de subsidios a familias de combatientes durante los treinta días del mes de diciembre de 1937:

PUEBLOS	Ptas.
Sos del Rey Católico	4.815
Artieda	480
Bagüés	255
Biel	600
Castiliscar	555
Escó	165
Fuencalderas	630
Isuerre	360
Lobera de Onsella	795
Longás	960
Luisia	2.325
Mianos	240
Navardún	870
Pintano	840
Ruesta	340
Salvatierra de Escá	1.065
Sigüés	450
Tiermas	1.110
Uncastrillo	6.555
Undués de Lerda	735
Undués Pintano	270
Urriés	810
Total	25.425

Importa la presente relación la cantidad de veinticinco mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

Zaragoza, 22 diciembre de 1937.—El Secretario de la Junta Provincial, Santiago Bueno. — Visto bueno: El Gobernador-Presidente, Julián Lasierra.

Partido de Tarazona.

Relación de las cantidades correspondientes a los pueblos de ese partido judicial para pago de subsidios a familias de combatientes durante los treinta días del mes de diciembre de 1937:

PUEBLOS	Ptas.
Tarazona	10.320
Alcalá de Moncayo	510
Añón	1.125
Buste (El)	195

PUEBLOS	Ptas.
Cunchillos	510
Fayos (Los)	390
Grisel	660
Litago	180
Lituénigo	355
Malón	1.455
Novallas	1.170
San Martín de Moncayo	2.910
Santa Cruz de Moncayo	270
Torrellas	1.620
Trasmoz	210
Vera de Moncayo	870
Vierlas	286
Total	22.995

Importa la presente relación la cantidad de veintidós mil novecientas noventa y cinco pesetas.

Zaragoza, 22 diciembre de 1937.—El Secretario de la Junta Provincial, Santiago Bueno. — Visto bueno: El Gobernador-Presidente, Julián Lasierra.

Partido de Zaragoza.

Relación de las cantidades correspondientes a los pueblos de ese partido judicial para pago de subsidios a familias de combatientes durante los treinta días del mes de diciembre de 1937:

PUEBLOS	Ptas.
Zaragoza	260.595
Alfajarín	1.575
Burgo de Ebro (El)	1.770
Cadrete	570
Cuarte de Huerva	720
Joyosa (La)	210
Leciñena	1.560
María de Huerva	660
Pastriz	990
Perdiguera	1.500
Puebla de Alfindén	1.680
San Mateo de Gállego	1.410
Sobradriel	465
Torreçilla de Valmadrid	240
Torres de Berrellén	1.125
Utebo	1.740
Willanueva de Gállego	1.560
Zuera	6.570
Total	284.940

Importa la presente relación la cantidad de doscientas ochenta y cuatro mil novecientas cuarenta pesetas.

Zaragoza, 22 diciembre de 1937.—El Secretario de la Junta Provincial, Santiago Bueno. — Visto bueno: El Gobernador-Presidente, Julián Lasierra.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Nota — Los pueblos de los partidos judiciales de Belchite, Pina y esta capital recibirán su importe en esta Junta Provincial de Subsidios

Zaragoza, 22 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.

El Gobernador-Presidente,
Julián Lasierra Luis

Ingresos efectuados en esta Junta Provincial por los Ayuntamientos que se detallan por venta de tickets durante el mes de noviembre de 1937:

PUEBLOS	Ptas.
Abanto	50
Acered	75
Aguarón	300
Ainzón	80
Alagón	2.000
Alarba	30
Alberite	10
Aldehuela	14'70
Alfajarín	600
Alhama	900
Almonacid de la Sierra	225
Almunia (La)	530
Añón	34'60
Arándiga	100
Ariza	623'75
Asin	30
Ateca	610
Badules	100
Bardallur	100
Belmonte	25
Biel	85
Bijuesca	44'55
Biota	14'70
Boquiñeni	200
Borja	865
Botorríta	150
Brea	337'90
Burgo (El)	90
Buste (El)	45
Cabañas	165
Cabolafuente	18
Cadrete	300
Calatayud	9.000
Calatorao	500
Caldeña	109'25
Carenas	80
Cariñena	1.290
Castejón de las Armas	19'70
Castiliscar	100
Cervera	80
Clarés	45
Daroca	1.000
Ejea de los Caballeros	1.300
Embid de Ariza	29'65
Embid de la Ribera	109'45
Encinacorba	150
Epila	1.278
Erla	200
Farasdués	84'35
Fayos (Los)	10
Figueruelas	175
Fréscano	50
Fuentes de Jiloca	233'60
Gallur	1.671
Gotor	475
Grisén	65
Ibdes	79'40
Illueca	330'80
Jaraba	198
Layana	44'55
Leciñena	150
Lechón	20
Longares	50
Luesia	99'30
Lumpiaque	135

PUEBLOS	Ptas.
Luna	250
Magallón	370
Malanquilla	15
Malón	44'55
Malpica	49'55
Maluenda	159
Mallén	1420
Manchones	50
Mlara	129'15
María	290
Mesones	29'65
Mezalochoa	90
Monreal	14'70
Monterde	68'75
Morata de Jalón	275
Morata de Jiloca	84'35
Morés	173'75
Muel	250
Muela (La)	110
Munébrega	105
Murero	20
Murillo de Gállego	125
Nuévalos	89'35
Nuez	260
Olvés	54'45
Orés	50
Paniza	150
Paracuellos de Jiloca	99'30
Paracuellos de la Ribera	85
Pastriz	310
Pedrola	365
Pedrosas (Las)	115
Pinseque	185
Pozuelo	40
Pradilla	99'30
Puebla de Alfindén	105
Remolinos	250
Retascón	13
Ricla	200
Rueda	200
Ruesca	29'65
Salillas	29'65
San Mateo	1.300
Santa Cruz de Moncayo	10
Santa Eulalia	37'65
Saviñán	847'85
Sestrica	49'55
Sierra de Luna	100
Sobradíel	50
Sos	388'80
Tabuena	65
Talamantes	55
Tarazona	2.039
Tauste	4.000
Terrer	475
Tierga	40
Torralba de Ribota	5
Torres de Berrellén	300
Torrijo	200
Trasmoz	3'25
Uncastillo	155
Urriés	50
Used	60
Utebo	430
Val de San Martín	33'50
Valpalmas	200
Vilueña (La)	44'55
Villafeliche	198'55

PUEBLOS	Ptas.
Villafranca de Ebro	550
Millalengua	39'35
Villanueva de Gállego	800
Villanueva de Jiloca	15
Villanueva de Huerva	375
Villarroya de la Sierra	235
Zaragoza	180.245
Zuera	1.700
Suman los pueblos	227.904'20
Tickets despachados en esta Junta ...	22.470
TOTAL	250.374'20

Zaragoza, 15 de diciembre de 1937. — El Secretario de la Junta Provincial, Santiago Bueno.—
V.º B.º: El Gobernador Presidente, Julián La-sierra Luis.

Relación que comprende los ingresos efectuados en esta Junta Provincial de Subsidios durante el mes de noviembre que ha finado, por reintegros (sobrante nóminas durante el mes anterior) por los pueblos que se detallan:

PUEBLOS	Ptas.
Aguarón	28
Ainzón	270
Alagón	60
Alfajarín	90
Almunia (La)	45
Aranda de Moncayo	45
Atea	60
Borja	330
Bubierca	165
Bureta	7'75
Calatayud	30
Cerveruela	7'25
Cetina	89'35
Codos	48
Daroca	202'75
Ejea de los Caballeros	240
Epila	18
Erla	120
Farasdués	50
Figueruelas	120
Fuentes de Jiloca	59'50
Grisel	30
Inoges	60
Lumpiaque	60
Luna	75
Maluenda	89'35
Manchones	180
Monterde	89'35
Morata de Jalón	104
Morata de Jiloca	30
Muel	105
Munébrega	30
Olvés	120
Paracuellos de Jiloca	178'90
Pastriz	150
Pina	150
Pomer	15
San Mateo de Gállego	36

PUEBLOS	Ptas.
Tarazona	60
Tauste	60
Terrer	90
Torrelapaja	60
Velilla de Jiloca	25
Villafeliche	44'30
Villalengua	19'70
Villanueva de Gállego	30
Villanueva de Jiloca	178'90
Villarroya de la Sierra	44'55
Zaragoza	6.030
TOTAL	10.230'65
SUMAS TOTALES DE OCTUBRE	10.230'65
<i>Mes de septiembre.</i>	
Torrelapajal	58'70
TOTAL RECAUDADO EN NOVIEMBRE...	10.289'35

Asciende la presente relación a la cantidad de diez mil doscientas ochenta y nueve pesetas con treinta y cinco céntimos, cantidad ingresada por este concepto durante el mes de noviembre que ha finado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1937.—El Secretario, de la Junta Provincial, Santiago Bueno.—V.º B.º: El Gobernador civil, Presidente, Julián Lasierra Luis.

SECCION QUINTA

Núm. 6.014.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Aprobado en sesión celebrada el día de hoy el presupuesto ordinario que ha de regir en el año 1938, se hace público que, conforme lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal, queda expuesto por término de quince días hábiles contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal, a fin de que el vecindario pueda examinarlo.

Terminado el plazo de exposición, y durante otros quince días, podrán formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes contra el citado presupuesto, las que se producirán ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 301 del cuerpo legal citado, deben contraerse a:

a) Por no haber ajustado el Ayuntamiento su elaboración y aprobación a los trámites que establece la ley.

b) Por omitir crédito preciso para el cumplimiento de obligaciones exigibles al Municipio, o consignarlo para el de otras que no sean de la competencia municipal ni preceptivas.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos.

En la misma sesión han sido también aprobadas las ordenanzas fiscales que han de regular la exacción de los ingresos que figuran en el presupuesto de 1938.

Según establece el artículo 322 del repetido cuerpo,

durante el plazo de quince días hábiles quedarán expuestas en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal para conocimiento del vecindario.

Las reclamaciones contra las mismas habrán de formularse dentro de este plazo, presentándose en la Secretaría municipal (Registro general) y dirigidas al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Parellada.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Enrique Ibáñez.

Núm. 6.008.

SECRETARIA DE ABASTOS

Relación de las declaraciones juradas de existencias presentadas en esta Secretaría municipal en el mes de diciembre de 1937 en cumplimiento de la orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia publicada en el BOLETÍN OFICIAL de 15 de febrero último:

ARTICULOS	Cantidad
Aceite fino	605 litros
Azúcar molido	227.910 Kgs.
» cuadradillo	27.530 »
Arroz	290 »
Alubias blancas	37.153 »
» color	15.455 »
Aguardiente	670 litros
Bacalao	80 Kgs.
Bujías	915 »
Café	9.761 »
Cebollas	60 »
Carburo	230 »
Conservas de pescado	267.048 »
» vegetales	108.472 »
» alimenticias	5.359 »
» dulce	23.094 »
Chocolate	13.832 »
Chorizo	52.473 »
Frutas secas	7.682 »
Garbanzos	71.357 »
Galletas	4.209 »
Harina	2.848.557 »
Huevos	»
Jabón	9.913 »
Jamón	14.847 »
Lentejas	22.070 »
Leche condensada	1.348 »
Patalas	45.420 »
Pimentón	2.350 »
Sopa	3.600 »
Queso	994 »
Sal	6.321 »
Tocino	542 »
Vino común	10.290 litros
» generoso	3.445 »
Vinagre	760 »

Piensos.

ARTICULOS	Cantidad
Alfalfa seca	17.750 Kgs.
Cebada	331.787 »
Centeno	13.100 »
Guisantes	9.400 »
Yeros	3.250 »

ARTICULOS		Cantidad	Carbones	
ARTICULOS		Cantidad	ARTICULOS	
Paja.....	900 Kgs.		Antracita.....	681.890 Kgs.
Molienda.....	426.930		Hulla.....	77.300
Trigo.....	2.651.861		Vegetal.....	110.000
Avena.....	65.713			

Ganados

	Machos	Hembras	REPRODUCCION		PARA LA VENTA	
			Machos	Hembras	Machos	Hembras
Cerda.....	12	18	11	12	14	6
Cabrio.....	36	71	33	71	3	
Lanar.....	18	1.051	18	1.035		16
Vacuno.....	43	296	19	231	24	61

Zaragoza, 18 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Parellada.

SECCION SEXTA

CADRETE

Núm. 6.012.

De conformidad con lo que dispone el reglamento para el régimen, conservación y administración del Cementerio municipal, se anuncia al público que desde el día 1.º de enero próximo se procederá a la exhumación de los restos cadavéricos existentes en los nichos y sepulturas que fueron ocupados en el año 1927 y los de años anteriores que les corresponda renovar en el año actual.

Durante el plazo que se marca, los parientes o amigos de los finados solicitarán, si lo desean, la continuación de los indicados restos mortales en los sitios en que yacen, previa la oportuna renovación y pago de los derechos correspondientes.

Cadrete, 20 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Cándido Buil.

CADRETE

Núm. 6.023.

D. Cándido Buil Mozota, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cadrete;

Hago saber: Que el vecino de este pueblo D. Antonio Pintanel encontró en el sitio denominado «Acampo Nuevo», el día 19 del actual, una caballería de las señas siguientes: Un macho mular muino, de 1'40 metros de alzada, de unos doce años, marca V. C. número 264.

Y para que llegue el hallazgo a conocimiento de su dueño se hace público, advirtiéndole que pasados quince días desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sin que aparezca el propietario será vendido dicho semoviente, y a su precio se le dará el destino que corresponda.

Cadrete, 21 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Cándido Buil.

CADRETE

Núm. 6.023.

D. Cándido Buil Mozota, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cadrete;

Hago saber: Que el vecino de esta localidad don Vicente Alcaine encontró en el sitio denominado «Acampo de Arnijo», el día 1.º de noviembre último, las caballerías de las señas siguientes:

Una yegua castaña, de 1'20 metros de alzada, con estrella en la frente, núm. 264.

Un macho mular, de 1'40 de alzada, núm. 1.565.

Y para que llegue el hallazgo a conocimiento de su dueño se hace público, advirtiéndole que pasados quince días desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sin que aparezca el propietario serán vendidos dichos semovientes, y a su precio se dará el destino que corresponda.

Cadrete, 21 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Cándido Buil.

SISAMON

Núm. 6.025.

Por dimisión voluntaria del propietario se encuentra vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 2.500 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, sacándose a concurso para su provisión interina por el plazo de ocho días contados desde que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo los concursantes pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, y con la condición expresa que el elegido no adquirirá ninguna clase de derechos o preferencias para optar en su día a la propiedad de la plaza.

Sisamón, 15 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Julio Nieto.

UTEBO

Núm. 6.017

Durante los días 28, 29 y 30 del mes actual, y en las horas hábiles de la mañana, se hallará abierta en esta Casa Consistorial la recaudación del primer trimestre del año en curso por el repartimiento general de utilidades de este término municipal en su período voluntario.

Utebo, 20 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Daniel Muniesa.

La Administración del «Boletín Oficial» advierte a las entidades y particulares obligados a reintegrar sus originales en la cuantía que señala la ley que no serán publicados aquellos que carezcan del indicado reintegro.